"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 249-2021-MPO

Oxapampa, 13 de Octubre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

El Memorándum N° 460-2021-MPO, el Expediente N° 8483 Oficio N° 00510-2021-GRP-GOB/SG de fecha 17 de setiembre del 2021, Secretario General del Gobierno Regional de Pasco, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los artículos 91º, 191º y 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, corresponde al Comité de Recepción de Obra, las diferentes acciones establecidas en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Oficio N° 0010-2020-GRP-GRI/SGLT de fecha 03 de diciembre, suscrita por el Subgerente de liquidaciones y transferencias, solicita designación de profesionales para conformación de la comisión de Recepción de Infraestructura y Componentes de Proyectos de Inversión Pública de la Obra: "Construcción del Camino Vecinal Centro Poblado San Francisco de Cahuapanas – Comunidad Nativa Puerto Davis, Puerto Bermúdez, Provincia de Oxapampa, Región Pasco", con Código SNIP N° 198655, en cumplimiento a la Directiva General N° 008-2017-GRP-GGR-GRI/SGKT; *"Normas y procedimientos para la Transferencia de Infraestructura y Componentes de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y/o Financiados por el Gobierno Regional de Pasco";* aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 0517-2017-G.R.PASCO/GOB;

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

En mérito a los expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º y artículos 39º y 43º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR Y DESIGNAR, la Comisión de Recepción de Transferencia de Obra: **"CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VECINAL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CAHUAPANAS – COMUNIDAD NATIVA PUERTO DAVIS, PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA - REGIÓN DE PASCO"**, con Código SNIP Nº 198655, el mismo que estará integrado por:

- Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.
- Sub Gerente de Infraestructura.
- Gerente General del Instituto Vial Provincial Oxapampa.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE, la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, a la Sub Gerencia de Infraestructura, al Instituto Vial Provincial de Oxapampa y al Gobierno Regional de Pasco.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Subgerencia de Infraestructura, para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DÉJESE, sin efecto toda Resolución de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO
ALCALDE PROVINCIAL